



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Transporte y Almacenamiento
Informe de comisión**

Lugar de Comisión: Tuxpan - Poza Rica, Veracruz.
Periodo de Comisión: 8 y 9 de febrero de 2023.
Fecha de Presentación: 15 de febrero de 2023
RUC: 1336

Dr. Jaime Hernández Sánchez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de Transporte y
Almacenamiento

Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar física y documentalmete que la EMPRESA DENOMINADA "TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S DE R.L. DE C.V.", respecto de la ESTACIÓN DE COMPRESIÓN CAÑADA RICA (ECCR) PERTENECIENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE "GASODUCTO TUXPAN-TULA", este dando cumplimiento a las especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial y seguridad operativa establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, "Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos".

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En fecha 8 de febrero del año en curso, se realizó una visita a las instalaciones de la Estación de Compresión Cañada Rica, misma que no pudo ejecutarse toda vez que a decir del vigilante, actualmente la instalación no se encuentra tripulada, levantándose para constancia de los hechos, el acta circunstanciada correspondiente.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las estrategias de verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra sujeta la visitada en materia de seguridad industrial y seguridad operativa respecto de las actividades reguladas, que conlleven a la eficiente administración de riesgos del Sector de Hidrocarburos.

ATENTAMENTE

Ing. José Antonio Tapia Godínez
Inspector Federal



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

